



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
FEDERACION MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO
19 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la sede federativa de la FMDI, en Madrid, a las 17:45 del 19 de diciembre de 2024, queda válidamente constituida la Asamblea General, en segunda convocatoria, con la presencia de 10 de sus miembros.

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA PRESENTES

<i>Estamento/Puesto</i>	<i>Nombre y apellidos</i>
Presidente	Eduardo Calvo Cabello
CLUBES de las especialidades de HIELO	CLUB DEPORTIVO BÁSICO MADRID DREAMS Eusebio Álvarez Corredor C.D.B. LA NEVERA MAJADAHONDA Eusebio Álvarez Corredor SOCIEDAD ACCIÓN DEPORTIVA MAJADAHONDA Eusebio Álvarez Corredor
CLUBES de las especialidades de NIEVE	CLUB VETERANOS ESQUIADORES MADRID Luis Bobillo Alfonso CLUB ESQUÍ COLMENAR Almudena Fernández Valenti MITICO CLUB Mónica Magaña CLUB DEPORTIVO WHITE CAMPS MADRID Enrique Veigas
DEPORTISTAS de las especialidades de HIELO	
DEPORTISTAS de las especialidades de NIEVE	Luis Bobillo Alfonso Javier García Martínez
ENTRENADORES y TÉCNICOS de las especialidades de HIELO	
ENTRENADORES y TÉCNICOS de las especialidades de NIEVE	
JUECES y ÁRBITROS de las especialidades de HIELO	
JUECES y ÁRBITROS de las especialidades de NIEVE	

ASUNTOS TRATADOS

Tras una breve introducción por parte del Presidente, entre otras cuestiones hace referencia a la ayuda que ha prestado FORD ESPAÑA entregando una furgoneta al equipo de patinaje de velocidad de la FMDI para desplazarse a Alemania a los Campeonatos de España y prueba internacional. Asimismo también comunica la reunión que tuvo con la Directora de Biodiversidad de la Comunidad de Madrid, para autorizar que se proceda al desbroce de la pista de competición “Francisco Fernández Ochoa” en Valdesquí. A continuación se trataron los puntos 1 a 7 del orden del día.

- 1- Presentación y aprobación, si procede, de la gestión deportiva de la temporada anterior, o MEMORIA DE ACTIVIDADES de la referida temporada 2023-24.

El Secretario General explica brevemente el contenido de la memoria de actividades (licencias, competiciones celebradas, participaciones y medallistas) que se ha enviado previamente a los asambleístas, recordando que es el segundo año en que se ha preparado este tipo de documento cuya elaboración está recogida en los Estatutos de la FMDI.

Se somete a votación la MEMORIA DE ACTIVIDADES de la temporada 2023-24:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: 10

Queda, por tanto, aprobada.

- 2- Presentación y aprobación, si procede, del BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS y MEMORIA EXPLICATIVA correspondiente de la gestión económica del período comprendido entre el 01/07/2023 y el 30/06/2024.

Se presentan los principales datos de balance y cuenta de pérdidas y ganancias. El ejercicio 2023-24 se ha cerrado con un resultado positivo de +13.836€, siendo el segundo ejercicio consecutivo en que se evitan las pérdidas de años anteriores. Durante el ejercicio 2023-2024 se ha continuado mejorando la situación patrimonial, y el patrimonio neto es ahora de +27.523€, con un fondo de maniobra de +20.726€. Además, el ratio de liquidez ha pasado de 1,05 a 1,20, lo que permite no ser dependientes de la cuenta de crédito bancaria. En definitiva, con estos resultados, la FMDI encara la temporada 2024-25 con sus cuentas aún más saneadas.

En cuanto a la liquidación del presupuesto, igualmente incluida en la memoria de las cuentas anuales, los ingresos han quedado encajados con lo presupuestado, si bien hubo desviaciones en varias cuentas que se han compensado unas con otras. Los gastos han quedado un 1% por debajo de lo presupuestado.

La representante del club Mítico pregunta por los gastos de competición y tecnificación de esquí alpino. El secretario general explica que el gasto neto relevante es la diferencia entre los 68.800€ de ingresos y los 89.800€ de pagos, ya que en estas cifras se incluyen ingresos que tienen carácter de “cuenta colectora”, como lo son las inscripciones, que entran y salen por idénticos importes. Explica que el destino principal de la “pérdida presupuestada” ha sido en primer lugar, costear los campeonatos autonómicos, y en segundo lugar, contribuir a soportar los gastos de las competiciones organizadas por clubes madrileños (Tecalp, Mítico, White Camps Madrid, Amistad), pagando el cronometraje u otros gastos directos. Se comenta la conveniencia de trasladar al Comité Alpino -que tiene una reunión pendiente de agendar, y que se propone que sea el 13 de enero- el debate sobre la distribución de los gastos.

Se somete a votación el BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS y MEMORIA EXPLICATIVA de la temporada 2023-24:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1
- Votos a favor: 9

Queda, por tanto, aprobado este punto del orden del día.

3- Presentación y aprobación, si procede, del CALENDARIO DEPORTIVO anual y PLAN DE ACTIVIDADES.

El Presidente comenta el calendario deportivo enviado a los assembleístas.

Se detectan erratas en el calendario enviado para esquí alpino, con alguna fecha incorrecta y faltando las competiciones de una categoría.

Se somete a votación el CALENDARIO DEPORTIVO para la temporada 2023-24:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: 10

[NOTA: no obstante lo anterior, se presentará en Comisión Delegada el calendario corregido, así como las modificaciones de fechas que se planteen en el Comité Alpino].

4- Presentación y aprobación, si procede, del PRESUPUESTO ECONOMICO para el ejercicio comprendido entre el 01/07/2024 y el 30/06/25 (Temporada 2024/2025).

Se presenta el presupuesto, explicando algunas de las hipótesis utilizadas:

- Madrid Comunidad Deportiva (enmarcado en rojo), incluye las cifras del convenio firmado con la CM, tanto por el lado de ingresos, que son finalistas, como el de pagos a las instalaciones donde se desarrollan las actividades con los centros escolares.
- En el ingreso por licencias se ha tenido en cuenta el aumento en el número de federados que se ha experimentado hasta la fecha.
- La subvención nominativa de la Comunidad de Madrid se ha presupuestado en 102.000€, cifra que repite la del año anterior, por ser una adjudicación de un mismo importe por dos años sucesivos.
- No se espera subvención PADIE (RFEDI) para 2024-25.
- Teniendo en cuenta la suma de los ingresos previstos por licencias (neto de pagos a aseguradora, RFEDH y RFEDI), los ingresos por la subvención nominativa, y los ingresos por subvenciones directas de RFEDI y RFEDH, y descontando de esa suma el resto de gastos fijos o semi-discrecionales, se destinan a la actividad deportiva (competición y tecnificación) 54.000€, a utilizar para cubrir los déficits de las distintas actividades, principalmente en competición.
- Esta cifra se distribuye entre las distintas especialidades, con un importe de 21.000€ para esquí alpino, incluyendo 3.000€ para "coordinación nieve", 2.000€ a resto de especialidades de nieve, 2.000€ destinados a Mushing, 13.000€ a patinaje, 9.000€ a hockey, 1.000€ a resto hielo y 6.000€ a coordinación deportiva en patinaje.
Se recuerda que estas cifras son los déficits asumibles por la FMDI, ya que el presupuesto de ingresos y gastos incluye el tráfico de inscripciones (entrada de importes desde clubes, salida hacia RFEDI y RFEDH u otros organizadores), cuyo resultado económico es neutro.
- Como resultado del ejercicio se presupuestan 7.784€.

Se somete a votación el PRESUPUESTO ECONÓMICO para la temporada 2024-25:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: 10

Queda, por tanto, aprobado.

5- Ratificación de las CUOTAS FEDERATIVAS 2024-2025 y preaprobación de las de 2025-26.

Se presenta el cuadro con todas las cuotas federativas que se han venido aplicando a las licencias emitidas en lo que va de temporada, que son idénticas a las aprobadas y aplicadas la temporada anterior. Se explica que la aseguradora ha planteado una subida del precio del seguro, pero que dicha propuesta llegó cuando la temporada ya estaba iniciada, siendo inviable su aplicación inmediata.

Por ello, se espera una subida en la temporada 2025-26, que se estima en un +15%. Con el fin de evitar tener que convocar una asamblea general extraordinaria en junio, al iniciar la nueva temporada, se solicita a los asambleístas la “preaprobación” de las tarifas que incluyan dicha subida del seguro, manteniendo constante el resto de cuotas (FMDI, RFEDI, RFEDH). Se estima que el efecto final en los tipos de licencias de mayor número de federados serán de +17€ en nieve, y +8€ en Mushing y hielo.

La representante del club Mítico considera que se podría subir la contribución que recibe la FMDI y destinarlo a fines concretos. El representante del club La Nevera pone en duda la aplicación de la sugerencia a los deportistas de hielo, a lo que la representante del club Mítico propone que se aplique solamente a las licencias de esquí alpino. La representante del club Colmenar y el Secretario General comentan que una subida de ese tipo, a una sola especialidad, podría ser contraria a la ley del deporte.

Se somete a votación la ratificación del cuadro de CUOTAS FEDERATIVAS para la temporada 2024-25 y la preaprobación de la subida prevista para 2025-26:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: 10

Queda, por tanto, aprobado.

6- Situación actual de los ESTATUTOS.

Se explica la situación actual de las modificaciones introducidas en los estatutos en los dos últimos años. En primer lugar, las aprobadas en Asamblea General extraordinaria de marzo de 2023 para reintroducir las especialidades que se habían “borrado” por error en una anterior actualización, y en segundo lugar, las aprobadas en Asamblea General de diciembre de 2023 para incorporar las especialidades DPD, introducidas en línea con lo que había hecho la RFEDI. Se explica que al ir a registrar los estatutos modificados, la DGD de la CM ha mostrado sus reparos, al no estar todavía transferidas, a nivel autonómico, la responsabilidades de las federaciones específicas de DPD al resto de federaciones. Por ello, la Junta Directiva se propone presentar a Registro la penúltima versión (sin la incorporación de especialidades DPD).

Queda, por tanto, informada la Asamblea General.



7- Información sobre el Decreto 57/2024 de 29 de mayo, de la Comunidad de Madrid.

El Secretario General informa sobre el decreto 57/024 de 29 de mayo de la CM y sobre las gestiones realizadas con la aseguradora para conocer si la actual cobertura de RC del seguro federativo actualmente contratado abarca lo solicitado en el decreto, habiendo sido positiva la respuesta. Por ello, próximamente se enviará a los clubes con técnicos, entrenadores y delegados federados el certificado necesario para acreditar ante la CM.

Sin más temas que tratar, se levantó la sesión.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Eduardo Calvo Cabello

Luis Bobillo Alfonso